

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
ABOGADO

Señor:

JUEZ VEITISIETE (27) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad.

REF.- EJECUTIVO SINGULAR No 2019 – 00422 DE MEXICHEM RESINAS S. A. S. Vs. PLASTICOS INDUSTRIALES S. A. S., OLGA CECILIA BERMUDEZ DE PINZON, MARIA PATRICIA BELTRAN BERMUDEZ y MAURICIO JUAN MANUEL BELTRAN BERMUDEZ.

LIQUIDACION DE CREDITO A 31 DE OCTUBRE DE 2023

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES, ciudadano colombiano, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.864.846, abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 121.548 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad demandante, me permito presentar ante su despacho la liquidación del crédito pretendido en este asunto con corte a fecha 31 de octubre de 2023, teniendo en cuenta lo ordenado por el despacho en el numeral 5 del auto de fecha 13 de diciembre de 2022, , que ordenara seguir adelante con la ejecución, y en auto de fecha 9 de agosto de 2023 emitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil que lo revocara:

Tal como obra en la foliatura, el Juzgado, mediante auto de fecha 12 de julio de 2019, resolvió librar mandamiento de pago en contra de los demandados **PLASTICOS INDUSTRIALES S. A. S., OLGA CECILIA BERMUDEZ DE PINZON, MARIA PATRICIA BELTRAN BERMUDEZ y MAURICIO JUAN MANUEL BELTRAN BERMUDEZ**, por las siguientes cantidades de dinero:

1.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$176.426.849.00)**., por concepto de capital pendiente de pago contenido en el pagare base de recaudo No 201501.

2.- Por los intereses moratorios que tengan lugar a originarse sobre la suma de capital aludida en el acápite No 1., liquidados desde el 18 de marzo de 2018 y hasta que se verifique el efectivo cumplimiento de la acreencia, a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.

3.- Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal respectiva.

Así las cosas, de acuerdo a lo ordenado en el auto en comento, a la fecha de elaboración de esta liquidación, la misma arroja los siguientes valores:

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.

Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161

Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
ABOGADO

CAPITAL PENDIENTE:	\$ 176.426.849.00
INTERESES DE MORA <u>AL 31 DE OCTUBRE DE 2023:</u>	\$ 297.385.096.67
TOTAL LIQUIDACION CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES DE MORA AL 31 DE OCTUBRE DE 2023:	\$ 473.811.945.67

Anexo formato contentivo de la liquidación del crédito.

En consecuencia, una vez liquidado el crédito, con corte a 31 de octubre de 2023, la suma total es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 473.811.945.67).**

Sírvase señor Juez, ordenar se practique por secretaria la correspondiente actualización de la liquidación de las costas procesales que incluyan las agencias en derecho que fueran condenadas en el numeral sexto del auto que ordena seguir adelante con la ejecución en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.200.000.00).**

EN CUANTO A LA EVENTUAL EXISTENCIA DE TITULOS JUDICIALES

Además de lo anterior y teniendo en cuenta que se efectuaron las radicaciones de oficios de embargo a entidades bancarias a fin de embargar eventuales productos financieros de los demandados **PLASTICOS INDUSTRIALES S. A. S., OLGA CECILIA BERMUDEZ DE PINZON, MARIA PATRICIA BELTRAN BERMUDEZ y MAURICIO JUAN MANUEL BELTRAN BERMUDEZ.**, me permito solicitarle, se sirva certificar u ordenar certificar a quien corresponda si dentro del presente asunto efectivamente hay títulos judiciales como consecuencia de embargos, certificación que le solicito respetuosamente indique en caso de existir tales títulos, el monto de los mismos, quien los puso a disposición y disponer su orden de entrega inmediata al demandante por mi conducto, si es del caso.

Cordialmente,



HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES
C. C. No. 79.864.846
T. P. No. 121.548 del C. S. de la J.

Calle 127 No. 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.
Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
RADICACION: 2019 - 00422
DEMANDANTE: MEXICHEM RESINAS COLOMBIA S. A. S.
DEMANDADOS: PLASTICOS INDUSTRIALES S. A. S., OLGA CECILIA BERMUDEZ DE PINZON, MARIA PATRICIA BELTRAN BERMUDEZ y MAURICIO JUAN MANUEL BELTRAN BERMUDEZ

PARA DETERMINAR PORCENTAJE	100		DIAS POR MES	30
CAPITAL PAGARE No 201501	\$	176.426.849		
INTERESES DE MORA				
PERIODO	DIAS EN MORA	PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION CORRESPONDIENTE	VALOR EN MORA	
DEL 18/03/18 AL 30/03/18	13	258%	\$ 1.972.452,17	
DEL 01/04/18 AL 30/04/18	30	256%	\$ 4.516.527,33	
DEL 01/05/18 AL 31/05/18	30	255%	\$ 4.498.884,65	
DEL 01/06/18 AL 30/06/18	30	253%	\$ 4.463.599,28	
DEL 01/07/18 AL 31/07/18	30	250%	\$ 4.410.671,23	
DEL 01/08/18 AL 31/08/18	30	249%	\$ 4.393.028,54	
DEL 01/09/18 AL 30/09/18	30	247%	\$ 4.357.743,17	
DEL 01/10/18 AL 31/10/18	30	245%	\$ 4.322.457,80	
DEL 01/11/18 AL 30/11/18	30	243%	\$ 4.287.172,43	
DEL 01/12/18 AL 31/12/18	30	242%	\$ 4.269.529,75	
DEL 01/01/19 AL 31/01/19	30	239%	\$ 4.216.601,69	
DEL 01/02/19 AL 28/02/19	30	246%	\$ 4.340.100,49	
DEL 01/03/19 AL 31/03/19	30	242%	\$ 4.269.529,75	
DEL 01/04/19 AL 30/04/19	30	241%	\$ 4.251.887,06	
DEL 01/05/19 AL 31/05/19	30	241%	\$ 4.251.887,06	
DEL 01/06/19 AL 30/06/19	30	241%	\$ 4.251.887,06	
DEL 01/07/19 AL 31/07/19	30	241%	\$ 4.251.887,06	
DEL 01/08/19 AL 31/08/19	30	241%	\$ 4.251.887,06	
DEL 01/09/19 AL 30/09/19	30	241%	\$ 4.251.887,06	
DEL 01/10/19 AL 31/10/19	30	238%	\$ 4.198.959,01	
DEL 01/11/19 AL 30/11/19	30	237%	\$ 4.181.316,32	
DEL 01/12/19 AL 31/12/19	30	236%	\$ 4.163.673,64	
DEL 01/01/20 AL 31/01/20	30	234%	\$ 4.128.388,27	
DEL 01/02/20 AL 29/02/20	30	238%	\$ 4.198.959,01	
DEL 01/03/20 AL 31/03/20	30	236%	\$ 4.163.673,64	
DEL 01/04/20 AL 30/04/20	30	233%	\$ 4.110.745,58	
DEL 01/05/20 AL 31/05/20	30	227%	\$ 4.004.889,47	
DEL 01/06/20 AL 30/06/20	30	226%	\$ 3.987.246,79	
DEL 01/07/20 AL 31/07/20	30	226%	\$ 3.987.246,79	
DEL 01/08/20 AL 31/08/20	30	229%	\$ 4.040.174,84	
DEL 01/09/20 AL 30/09/20	30	228%	\$ 4.022.532,16	
DEL 01/10/20 AL 31/10/20	30	226%	\$ 3.987.246,79	
DEL 01/11/20 AL 30/11/20	30	223%	\$ 3.934.318,73	
DEL 01/12/20 AL 31/12/20	30	218%	\$ 3.846.105,31	
DEL 01/01/21 AL 31/01/21	30	216%	\$ 3.810.819,94	
DEL 01/02/21 AL 28/02/21	30	219%	\$ 3.863.747,99	
DEL 01/03/21 AL 31/03/21	30	217%	\$ 3.828.462,62	
DEL 01/04/21 AL 30/04/21	30	216%	\$ 3.810.819,94	
DEL 01/05/21 AL 31/05/21	30	215%	\$ 3.793.177,25	
DEL 01/06/21 AL 30/06/21	30	215%	\$ 3.793.177,25	
DEL 01/07/21 AL 31/07/21	30	214%	\$ 3.775.534,57	
DEL 24/08/21 AL 31/08/21	30	215%	\$ 3.793.177,25	
DEL 01/09/21 AL 30/09/21	30	214%	\$ 3.775.534,57	

DEL 01/10/21 AL 31/10/21	30	213%	\$ 3.757.891,88	
DEL 01/11/21 AL 30/11/21	30	215%	\$ 3.793.177,25	
DEL 01/12/21 AL 31/12/21	30	218%	\$ 3.846.105,31	
DEL 01/01/22 AL 31/01/22	30	220%	\$ 3.881.390,68	
DEL 01/02/22 AL 28/02/22	30	228%	\$ 4.022.532,16	
DEL 01/03/22 AL 31/03/22	30	231%	\$ 4.075.460,21	
DEL 01/04/22 AL 30/04/22	30	239%	\$ 4.216.601,69	
DEL 01/05/22 AL 31/05/22	30	247%	\$ 4.357.743,17	
DEL 01/06/22 AL 30/06/22	30	255%	\$ 4.498.884,65	
DEL 01/07/22 AL 31/07/22	30	266%	\$ 4.692.954,18	
DEL 01/08/22 AL 31/08/22	30	278%	\$ 4.904.666,40	
DEL 01/09/22 AL 30/09/22	30	294%	\$ 5.186.949,36	
DEL 01/10/22 AL 31/10/22	30	308%	\$ 5.433.946,95	
DEL 01/11/22 AL 30/11/22	30	322%	\$ 5.680.944,54	
DEL 01/12/22 AL 31/12/22	30	345%	\$ 6.086.726,29	
DEL 01/01/23 AL 31/01/23	30	360%	\$ 6.351.366,56	
DEL 01/02/23 AL 28/02/23	30	377%	\$ 6.651.292,21	
DEL 01/03/23 AL 31/03/23	30	385%	\$ 6.792.433,69	
DEL 01/04/23 AL 30/04/23	30	392%	\$ 6.915.932,48	
DEL 01/05/23 AL 31/05/23	30	378%	\$ 6.668.934,89	
DEL 01/06/23 AL 30/06/23	30	372%	\$ 6.563.078,78	
DEL 01/07/23 AL 31/07/23	30	367%	\$ 6.474.865,36	
DEL 01/08/23 AL 31/08/23	30	359%	\$ 6.333.723,88	
DEL 01/09/23 AL 30/09/23	30	358%	\$ 6.316.081,19	
DEL 01/10/23 AL 31/10/23	30	331%	\$ 5.839.728,70	
		TOTAL INTERESES PENDIENTES PAGARE No 201501 - ENTRE EL 18 DE MARZO DE 2018 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 297.385.096,67	

TOTAL CAPITAL INICIAL PENDIENTE	\$ 176.426.849
TOTAL INTERESES DE MORA AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 297.385.096,67
TOTAL CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES DE MORA AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 473.811.945,67

EJECUTIVO No 2019 - 00422 DE MEXICHEM RESINAS COLOMBIA S. A. S. Vs. PLASTICOS INDUSTRIALES S. A. S., OLGA CECILIA BERMUDEZ DE PINZON, MARIA PATRICIA BELTRAN BERMUDEZ Y MAURICIO JUAN MANUEL BELTRAN BERMUDEZ - ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO A 31 DE OCT...

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES <hector.recobrarcolombiasas@gmail.com>

Mié 18/10/2023 4:25 PM

Para: Juzgado 27 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (698 KB)

MEXICHEM Vs PLASTICOS INDUSTRIALES Y OTROS - ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO A 31 DE OCTUBRE DE 2023 - OK.pdf;

Señores:

JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No 2019 - 00422

DEMANDANTES: MEXICHEM RESINAS COLOMBIA S. A. S.

DEMANDADOS: PLASTICOS INDUSTRIALES S. A. S., OLGA CECILIA BERMUDEZ DE PINZON, MARIA PATRICIA BELTRAN BERMUDEZ Y MAURICIO JUAN MANUEL BELTRAN BERMUDEZ

APODERADO: HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES

CORREO ELECTRÓNICO: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

TELÉFONO APODERADO: 3005635161 - 3103045862

DIRECCIÓN APODERADO: CALLE 127 No 13A-54 OFICINA 303 BOGOTÁ

Muy buenas tardes, me permito por medio del presente, adjuntar memorial por medio del cual atiendo orden efectuada en el numeral 5 del resuelve de la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2022, revocado por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil por auto de fecha 9 de agosto de 2023, allegando la liquidación del crédito actualizada con corte a 31 de octubre de 2023, y solicitó certificación y entrega de eventuales títulos que se encuentren en el proceso si es del caso.

Favor acusar recibo y proceder de conformidad.

Muchas gracias por su atención.

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES.

Abogado

Especialista en Derecho del trabajo y la Seguridad Social.

Cel: 3005635161

